

## FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN EN ACTIVIDADES ESPACIALES CONACYT-AEM

### CONVOCATORIA 2017

La Agencia Espacial Mexicana (AEM) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT) y en el marco del Programa Especial de Ciencia y Tecnología e Innovación 2014-2018, que establece como estrategia contribuir a la transferencia y aprovechamiento del conocimiento, vinculando a las instituciones de educación superior y los centros de investigación con los sectores público, social y privado, cuentan con un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “Fondo Sectorial de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación en Actividades Espaciales CONACYT-AEM” para apoyar proyectos de investigación científica y tecnológica que contribuyan a generar el conocimiento requerido por el sector para atender problemas, necesidades u oportunidades en materia de Actividades Espaciales.

Asimismo, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece que una pieza clave para alcanzar una sociedad del conocimiento es la ciencia y la tecnología y se dispone dentro de las metas nacionales el objetivo de hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible.

Para el cumplimiento de estos propósitos, el Comité Técnico y de Administración del “Fondo Sectorial de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación en Actividades Espaciales CONACYT-AEM”.

### CONVOCA

A las instituciones de Educación Superior así como centros de investigación, laboratorios, empresas públicas y privadas o personas dedicadas a la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación que cuenten con una Constancia de Inscripción o una Constancia de Preinscripción en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) y que desarrollen sus actividades en los temas de la presente Convocatoria, a presentar propuestas de investigación científica y tecnológica, que respondan a las demandas establecidas por el sector Actividades Espaciales.

La descripción de los temas se encuentra en el documento anexo, Demandas Específicas del Sector, que forma parte de esta Convocatoria.

Las propuestas que atiendan estas demandas podrán presentarse bajo las siguientes modalidades:

#### A. Investigación Científica Aplicada

Realizada para la adquisición de nuevos conocimientos, dirigida hacia un objetivo o fin práctico, que responda a una demanda específica determinada

#### B. Desarrollo Tecnológico e Innovación

El realizado para el desarrollo de productos o procesos con alta factibilidad de convertirse en una solución tecnológica y/o un caso potencial de negocio, con contenido innovador, para beneficio de una comunidad o grupo social

Al presentar su solicitud de apoyo en el marco de la presente Convocatoria, el proponente, conoce, se sujeta y está de acuerdo en obligarse en términos de las Reglas de Operación del Fondo y demás disposiciones aplicables.

Ajustándose a las siguientes:

## BASES

### 1. PRESENTACIÓN DE LAS PREPROPUUESTAS Y PROPUESTAS

- 1.1. Es indispensable que a la fecha de presentación de la propuesta los datos de los/las Responsables Técnico/a y Administrativo/a se encuentren actualizados en el Currículum Vitae Único (CVU) y ante el RENIECYT los que corresponden al/a la Representante Legal. Si no se cuenta con dicha actualización, el sistema de captura del CONACYT no permitirá el envío de la solicitud.

En todas las demandas podrán participar los/las Catedráticos/as Conacyt.

- 1.2. Previo al envío de una propuesta en extenso se deberá presentar una prepropuesta, la cual será sometida a un análisis de pertinencia.

Los/las proponentes cuyas prepropuestas resulten seleccionadas en el análisis de pertinencia, podrán presentar la propuesta en extenso de acuerdo con la estructura establecida en los **Términos de Referencia**. Sólo se permitirá la presentación de una prepropuesta por cada Responsable Técnico/a.

- 1.3. La prepropuesta y propuesta en extenso, deberán ser elaboradas de acuerdo con las estructuras establecidas en los **Términos de Referencia** y en los formatos correspondientes a través del sistema de captura del CONACYT disponible en [www.conacyt.mx](http://www.conacyt.mx) en la sección de Convocatorias, también disponible en la página electrónica de la AEM [www.aem.gob.mx](http://www.aem.gob.mx), de acuerdo con lo establecido en el **Calendario** para la presente convocatoria.

**El proceso de la convocatoria se realizará de acuerdo al presente Calendario**

### CALENDARIO

Actividad	Calendario
Período de recepción de prepropuestas	Del 23 de octubre y hasta las 18:00 hrs. del 17 de noviembre de 2017
Publicación de resultados de pertinencia*	18 de diciembre de 2017
Período de recepción de propuestas	Del 18 de diciembre de 2017 y hasta las 18:00 hrs. del 26 de enero de 2018
Publicación de resultados*	21 de marzo de 2018
Formalización	Dentro de los 45 días hábiles posteriores a la publicación de resultados

\*En las páginas del CONACYT y de la AEM

Se recomienda ingresar las solicitudes días antes al cierre de la Convocatoria, ya que el sistema pudiera saturarse y no permitir el envío de la solicitud. No se aceptarán propuestas incompletas, presentadas fuera del sistema o extemporáneamente.

- 1.4. Las propuestas que a juicio de las comisiones de evaluación no cumplan con los requisitos señalados en la Convocatoria (Bases, Demandas Específicas y Términos de Referencia) no serán consideradas en el proceso de evaluación.
- 1.5. No serán apoyados los/las Responsables Técnicos/as de proyectos que a la fecha de publicación de resultados cuenten con proyectos en desarrollo apoyados por el Fondo o que aún sin tener vigencia su Convenio de Asignación de Recursos, tengan adeudos con el Fondo.
- 1.6. Los/las Responsables Técnicos/as deberán informar por escrito, bajo protesta de decir verdad, que no tienen proyectos vigentes en el Fondo, conflicto de intereses en la propuesta presentada, incumplimientos o adeudos en algún programa financiado por el CONACYT, o controversias planteadas en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa o Fondo del propio Consejo. Así mismo, manifiesta bajo protesta de decir verdad que no existe duplicidad entre algún proyecto financiado por un programa, convocatoria o convenio con el CONACYT, ni en el enfoque ni en los resultados esperados.
- 1.7. En caso de que se identifiquen propuestas del mismo grupo de investigación que contengan la misma información a juicio del grupo de evaluación, serán dadas de baja.
- 1.8. Las prepropuestas que a juicio de los grupos de análisis de pertinencia sean presentadas en una demanda que no corresponda al contenido del protocolo de las mismas, serán dadas de baja y no serán evaluadas.
- 1.9. Los resultados de la selección de prepropuestas y propuestas en extenso se derivan de los dictámenes favorables de los pares académicos, de las Comisiones de Evaluación y del Comité Técnico y de Administración del Fondo, así como de la disponibilidad presupuestal del patrimonio del Fondo. Los resultados serán definitivos e inapelables.
- 1.10. En el caso de requerir servicios externos de los que ofrecen los Laboratorios Nacionales CONACYT, se recomienda darles preferencia en su contratación, mismos que se pueden consultar en la dirección:  
<http://www.conacyt.mx/index.php/el-conacyt/desarrollo-cientifico/programa-de-laboratorios-nacionales>
- 1.11. **LAS APORTACIONES CONCURRENTES SON OBLIGATORIAS EXCLUSIVAMENTE PARA LAS EMPRESAS;** sin embargo, las instituciones que comprometan recursos concurrentes, al igual que las empresas, deberán efectuar dichas aportaciones en efectivo en la cuenta del proyecto y para utilizarse en las partidas autorizadas en la convocatoria.

## 2. INTERPRETACIÓN Y SITUACIONES NO PREVISTAS

La interpretación de la presente convocatoria, así como las situaciones no previstas en ésta, serán resueltas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo.

Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones legales derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología y sus instrumentos normativos, de tal forma que los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las presentes Bases y Términos de Referencia.

### MAYOR INFORMACIÓN

Los/las interesados/as deberán ampliar la información consultando los Términos de Referencia de esta Convocatoria, disponibles en las páginas electrónicas de la AEM y del CONACYT a partir de esta fecha.

Para facilitar la captura de la propuesta favor de consultar la Guía de Captura que se encuentra junto con estas Bases en la página del CONACYT.

Si requiere soporte técnico favor de escribir a: [cst@conacyt.mx](mailto:cst@conacyt.mx)

Para cualquier duda respecto al contenido de la información favor de contactar a la Coordinación del Fondo Sectorial CONACYT-AEM: [evalyseg\\_dica@conacyt.mx](mailto:evalyseg_dica@conacyt.mx), [bescobedo@conacyt.mx](mailto:bescobedo@conacyt.mx), [tbarreto@conacyt.mx](mailto:tbarreto@conacyt.mx) o [ksramirez@conacyt.mx](mailto:ksramirez@conacyt.mx)

#### Encargados de la Convocatoria:

**CONACYT:** M. en C. Margarita Irene Calleja y Quevedo, Directora de Investigación Científica Aplicada y **Secretaria Técnica del Fondo.**

**AEM:** Lic. Tiburcio Montalvo Naranjo, Coordinador General de Financiamiento y Gestión de la Información en Materia Espacial y **Secretario Administrativo del Fondo.**

Emitida en la Ciudad de México, el día 23 de octubre de 2017